



ASUNTO: Se Rinde Informe Del Recurso
De Revisión **RR00083716**
Villahermosa, Tabasco a 27 de Octubre de 2016
EDT/UT/RR005/2016,
RR/302/2016-PIII

DR. JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
Consejero Presidente del Instituto Tabasqueño
De Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

Con fundamento en los artículos 156 fracción II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia a través del presente, rinde informe al Instituto de Transparencia que Usted preside, relativo a los hechos que se imputan a este Sujeto Obligado, derivado del recurso de revisión número **RR00083716**, interpuesto el día 05 de septiembre de 2016, por la persona que se identifica con el nombre de **Eduardo Acosta Mayo**, mismo que fue notificado a esta Unidad, a través del sistema denominado Infomex Tabasco el día 24 de Octubre de 2016; dicho Informe se rinde en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 29 de agosto del presente año, se recibió vía Infomex Tabasco, solicitud de Acceso a la Información con folio 01365416, formulada por la persona con el nombre de **Eduardo Acosta Mayo**, en la que solicitó "...**ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la Información; **COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013 AL 2016...**" [sic]

SEGUNDO. Esta Unidad después de verificar que la solicitud reunía los requisitos del artículo 131 de la Ley de la materia, integró el expediente correspondiente, el cual se registró bajo el número de control interno, **EDT/UAI/029/2016**.

TERCERO. El 31 de agosto de 2016, esta Unidad a fin de atender la solicitud de información, realizó acuerdo de ingreso y giró el oficio EDT/UT/036/2016, al M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., solicitando la información requerida por la persona que dijo llamarse **Eduardo Acosta Mayo**, con la finalidad de emitir la respuesta correspondiente, por tratarse de la **Unidad Administrativa competente** para conocer de la solicitud.

CUARTO. Con fecha 01 de septiembre de 2016 se recibió en esta Unidad de Acceso el oficio EDT/CA/057/2016, signados por la M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., en el cual en la parte medular del documento indica que "...Le hago de su conocimiento que por la naturaleza jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, el profesional que certifica un documento es el notario público, por lo tal el solicitante debe cubrir el pago de los derechos para la certificación del documento. La información solicitada es pública y le pido informe al solicitante que la información que requiere, se encuentra publicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado en el rubro de Estructura Orgánica, Facultades y Servicios. Como nota aclaratoria al visualizar el organigrama del año 2014 corresponde al mismo organigrama del año 2013..."

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva S/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86'00'

Oficina: (993) 3522787 y 86.
clubisofmestabasco.com

QUINTO. El 19 de septiembre de 2016, esta Unidad de Transparencia, giró oficio EDT/UT/052/2016 al Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo, para que proporcione la información al solicitante de los archivos adscritos, de la información referente a: "...**ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013 AL 2016...**" [Sic]

SEXTO. El 27 de septiembre del presente, el Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo giro el oficio EDT/CA/065/2016 en el que indica: "Le hago de su conocimiento que en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del interesado y privilegiar el principio de máxima publicidad, hágasele saber que la reproducción de la información tiene costo. El cual deberá efectuar el pago de los derechos correspondientes, en la oficina del Estadio Centenario 27 de Febrero, Circuito Deportiva SN, Col. Atasta, Villahermosa, Tabasco, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles."

SEPTIMO. El titular de la Unidad de transparencia procede a realizar el acuerdo con el número EDT/UT/RR005/2016 correspondiente al Acuerdo de Disponibilidad el cual pone a disposición del requirente la información concerniente a "...**ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013 AL 2016...**" [Sic]

OCTAVO. El 02 de septiembre de 2016 el **C. Eduardo Acosta Mayo**, presentó recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, en contra de éste Sujeto Obligado, en el que emitió una serie de argumentos.

Dicho recurso fue admitido a trámite por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, con el expediente **RR00083716, Recurso de Revisión RR/302/2016-PIII**, el cual fue notificado a la Unidad de transparencia de este Sujeto Obligado, vía sistema Infomex Tabasco, a las 18:12 horas del día de dos de septiembre del presente año.

OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

Esta Unidad rinde en tiempo y forma el presente informe, atento lo señalado por el artículo 156 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CONTESTACION DE AGRAVIOS

Independientemente del argumento del solicitante que no está conforme con la respuesta, éste Sujeto Obligado, considera que no se violentaron sus derechos, ya que la información requerida fue otorgada siguiendo el trámite ordenado en el artículos 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que este Sujeto Obligado considera que no fueron transgredidos los derechos de acceso a la información del requirente, ya que conforme a derecho se realizaron todos los procedimientos legales aplicables, por lo que no podemos mentir, falsear crear o elaborar un documento conforme a sus intereses.

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y sg.
clubatleticotabasco.com

Cabe señalar que la Ley de la materia es clara en cuanto a su objeto y finalidad, estableciendo en su artículo primero, como finalidad, el garantizar a toda persona el acceso a la información pública en posesión de los Sujetos Obligados; por ende, sujeta la obligación de entregar lo que se requiere cuando la solicitud de acceso a la información cumpla con los términos previstos por la Ley, tal como aconteció en este asunto, que se atendió la solicitud, con el trámite legal establecido, esto enmarca una información verídica y sobre todo disponible públicamente.

Por lo anterior, considerando de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado se encuentra comprometido a brindar a cualquier solicitante la información creada, administrada o en su posesión (art. 3 VII), se concluye, que los agravios planteados no tienen fundamento ni lógico ni jurídico, resultando improcedente acceder a la petición de referencia y se pide se actualice la causal de improcedencia del presente recurso, toda vez que no le asiste la razón al recurrente.

El 24 de octubre de 2016 se recibió recurso de revisión **RR/302/2016-PIII** vía Infomex, en contra de éste Sujeto Obligado, en el que en el numeral **PRIMERO** de **RESUELVE** se solicita modificar el acuerdo de disponibilidad, el cual ingreso ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información día 29 de septiembre.


**ESPECTÁCULOS
DEPORTIVOS
DE TABASCO**
 SUJETO OBLIGADO, Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. De C.V.
ASUNTO: Se brinda información de acceso a la información pública
 con número **RR00083714**
 Villahermosa, Tabasco el día 29 de Septiembre del 2016
 EDI/VA/029/2016
 EDI/VA/029/2016

DR. JESÚS MANUEL ARGÁZ DE LOS SANTOS
 Consejero Presidente del Instituto Tabasqueño
 de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Presente.

Con fundamento en los artículos 104 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia del Estado de Tabasco, así como de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, respecto del recurso de revisión número **RR00083714**, emitido el día 29 de septiembre de 2016, por la persona que se menciona con el nombre de **Eduardo Acosta Mayo**, nombre que ha utilizado en esta fechoría, a favor del mismo Operador Económico, respecto a la causal de improcedencia de 2016, se da lectura en esta en lo siguiente: (Baja)

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 29 de agosto del presente año, se recibió vía Infomex (registro de Acceso a la Información) con número de solicitud, formulada por la persona con el nombre de **Eduardo Acosta Mayo**, el siguiente: "...**ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016** (esta data, proporcionados para facilitar la elaboración de la información **CONVAT CERVICADAS DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013 AL 2016.**" (Baja)

SEGUNDO. Este Solicitud, respecto de acceso a la información solicitada por el recurrente (Baja) en la Ley de la materia, ingresó al expediente correspondiente, en esta se registró la información en un expediente: **EDI/VA/029/2016.**

TERCERO. El 31 de agosto de 2016, esta Solicitud fue de carácter no procedente en información, siendo devuelto de ingreso y en el oficio EDI/VA/029/2016, el AUL Manuel Jesús Hernández Contreras, Director de Control y Coordinación Administrativa de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., solicitó la información respecto del recurrente que dio nombre **Eduardo Acosta Mayo** con la finalidad de emitir la respuesta correspondiente, por haberse en la **Unidad Administrativa Competente** por violación de la solicitud.

CUARTO. Con fecha 01 de septiembre de 2016 se recibió en esta Solicitud del recurrente, el oficio EDI/VA/057/2016, firmado por la AUL Manuel Jesús Hernández Contreras, Director de Control y Coordinación Administrativa de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., en el cual se le pide revisar el documento anexo que "...Le hago de la conciencia que con la información pública de una Sociedad Anónima de Capital Variable, el profesional que certifica un documento en el orden público, por lo que el recurrente debe cubrir el pago de la misma para poder emitir el documento, la información solicitada es pública y lo pago viene en el expediente con la información del recurrente, se encuentra ubicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado en el expediente..."

ESTUDIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
 Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
 Villahermosa, Tabasco, México
 C.P. 86000
 Teléfono: (993) 3522787 y 88
 citib@ofmecaestetabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
 Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
 Villahermosa, Centro, Tabasco
 C.P. 86000

Oficina: (993) 3522787 y 88
 citib@ofmecaestetabasco.com

Anexando el Acuerdo Complementario de Disponibilidad con fecha veintisiete de septiembre del año en curso.



OF. ITAIP/PIII/SA/0283/2016.
Expediente: EDI/UA/RR005/2016.
Recurso de Revisión: RR/302/2016-PII
Solicitud de Información: 01365416
Acuerdo Complementario de Disponibilidad.

Cuenta: Con el oficio EDI/CA/065/2016 signed por el M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Coordinador Administrativo de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. DE C.V., fechado el 26 de septiembre de 2016 mediante el cual se proporciona respuesta al Recurso de Revisión RR/302/2016-PII derivado de la solicitud con número de folio 01365416. ----- Conste. -----

LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIS. -----

Visto a la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco 49, 50 fracciones II, XI y XVI y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la Ley referida, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información descrita en la cuenta que antecede; téngase y radíquese el Expediente EDI/UA/027/2016, y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Por presentados los oficios de cuenta signed por M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Coordinador Administrativo de la empresa Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. DE C.V., mediante el cual da respuesta al Recurso de Revisión RR/302/2016-PII derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecha, realizada a través del Sistema Infomex Tabasco el 08 de Septiembre de 2016, por el C. Eduardo Acosta Mayo (9c), mediante la cual requiere: "...ESTRUCTURA ORGÁNICA U ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016..." (9c). Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: "...COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013 AL 2016..." (9c) por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 4 bis, 49, 50 fracciones II, IV, VII y 131 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los artículos 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información es pública. -----

Cabe precisar que en atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100
Tel: (993) 3522787
Ofic: (993) 3522787 y 88

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 88
club@afmecastetabasco.com



comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona la información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obran en los archivos del Sujeto Obligado.

CUARTO.- En consecuencia al punto anterior, en virtud de que el medio elegido por el solicitante para la entrega de la información es a través de copia certificada, rogamos saber al C. Eduardo Acosta Mayo (sic) el mecanismo adecuado para la obtención de la misma.

1.- Podrá acudir a las oficinas ubicadas en Circuito Deportivo S/N, Colonia Ataste, ante 1A1, Guadalupe Palma Reyes Vazquez, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y con el número telefónico (993) 3-52-27-87.

2.- En virtud de que la información consta de cuatro hojas, deberá cubrir los costos de reproducción y copiado de la misma, por lo que se le comunica que para la entrega de la documentación requerida deberá cubrir los costos siguientes:

Por expedición de copia certificada equivale a 0.3 días de salario mínimo la primera hoja y 0.01 por cada hoja subsiguiente. En virtud de que se trata de cuatro hojas, se concluye que el cálculo de multiplicar: $73.04 \times 0.3 = \$ 21.91$ (primer hoja) y $73.04 \times 0.01 = \$ 0.73$ (requerida hoja) se obtiene que el total a pagar es de \$ 24.10 M.N.		
a) Por la primera hoja	0.3 d.s.m.g.v.	$73.04 \times 0.3 \text{ d.s.m.g.v.} = \$ 21.91$ cada hoja
b) Por cada hoja subsiguiente	0.01 d.s.m.g.v.	$73.04 \times 0.01 \text{ d.s.m.g.v.} = \$ 0.73$ cada hoja

3.- Es importante que el interesado se presente en el domicilio antes señalado para que se le proporcione el recibo de pago correspondiente.

4.- Hágasele del conocimiento al solicitante que deberá efectuar el pago correspondiente en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; hecho lo anterior, podrá acudir en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir del día siguiente en que hubiera efectuado el pago respectivo en las instalaciones, y comparecer a esta Unidad de Transparencia, una vez debiendo realizar el pago presentar el recibo de pago, la Unidad de Transparencia cuenta con cinco días para entregar los documentos solicitados que consta de cuatro hojas.

Tal determinación encuentra sustento jurídico en los artículos 18 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a letra dicen:

Artículo 18. El ejercicio de derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el costo correspondiente a la materialidad de

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportivo s/n Col. Ataste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 96100
www.estadocentenario.com
Oficinas: (993) 3522787 y 88

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportivo s/n Col. Ataste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 96100

Oficinas: (993) 3522787 y 88.
club@estadocentenario.com



reproducción y entrega solicitada conforme se establece en el artículo 147 de esta Ley.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;

II. El costo de envío, en su caso; y

III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable. (Énfasis añadido)

Respecto a la solicitud que de acuerdo al Criterio 02/09 emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), la copia certificada que se entrega es una reproducción fiel del documento (copia simple) que obra en los archivos de esta Unidad de Acceso a la Información. En ese orden de ideas, la certificación, para efectos de acceso a la información, o diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tiene como propósito que el documento certificado haga las veces de un original sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal cual se encuentran.

Se da apoyo a lo anteriormente expuesto el Criterio/0002-09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

CRITERIO/0002-09:

Copias certificadas. La certificación prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental convalida que un documento es una copia fiel del que obra en los archivos de la dependencia o entidad. El artículo 40, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé la posibilidad de que el solicitante elija que la entrega de la información sea en copias certificadas. Por su parte, el artículo 44 de la misma ley establece, entre otras cuestiones, que las respuestas a solicitudes se deberán atender en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado. Considerando que el artículo 1º de la ley en cita tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de las autoridades, la certificación a que se refiere la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por efecto constatar que la copia certificada que se entrega es una reproducción fiel del documento (original o copia simple) que obra en los archivos de la dependencia o entidad requerida. En ese orden de ideas, la certificación, para efectos de acceso a la información, o diferencia del concepto que tradicionalmente se ha sostenido en diversas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tiene como

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportivo s/n Cal. Ataste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100
www.clubdeportivotabasco.com
Oficina: (993) 3522787 y 88

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportivo s/n Cal. Ataste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 88.
club@at-mecastabasco.com



propósito que el documento certificado haga las veces de un original, sino dejar evidencia de que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados, tal cual se encuentran.

Expedientes:

- 0343/06 Comisión Nacional del Agua Alonso Lujambio Tabasco
- 0470/08 Petróleos Mexicanos - Alonso Gómez Robledo
- 0519/09 Pronósticos para la Asistencia Pública - María Marván Labadie
- 1482/09 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Juan Pablo Guerrero Amparán
- 2516/09 Petróleos Mexicanos Jacqueline Peschard Malisco

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo, vía sistema INFOMEX Tabasco de igual manera agréguese al presente expediente conformado con motivo de la solicitud presentada archívese el presente asunto como total y legítimamente concluido. Cúmplase.

Así lo acuerda, manda y firma la TAT, Guadalupe Pamela Piñel Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el veintiseis del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. ----- Conste.



ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100
www.1914olmecastabasco.com
Oficina: (993) 3522767 y 88
club@olmecastabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522767 y 88
club@olmecastabasco.com

Villahermosa, Tabasco a 27 de Septiembre de 2016.
OFICIO EDT/CA/065/2016

ASUNTO: Búsqueda de Información

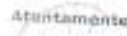
TAT. **Peimira Flores Vázquez**
Titular de la Oficina de Transparencia
P.R.C.

Se solicita al despacho de la Oficina de Transparencia de esta Institución, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información contenida en el expediente número 01365416, con número de folio 01365416, presentada por el C. Eduardo Acosta Méndez, el día 19 de Septiembre de 2016, en el expediente EDT/UT/052/2016, de fecha 19 de Septiembre de 2016, que nos remite Recurso de Revisión RR/302/2016-P111, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 01365416, presentada por el C. Eduardo Acosta Méndez.

***...ESTRUCTURA ORGANICA U ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016...**
Otro: ***...COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ORGANIGRAMAS DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013 AL 2016...**

En aras de garantizar el derecho de acceso a la información del ciudadano, de máxima publicidad, hágasele saber que la reproducción de la información deberá efectuar el pago de los derechos correspondientes, en el día 27 de Febrero, Circuito Deportiva SN, Col. Atasta, Villahermosa, Tabasco, de 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Atentamente,



Manuel Jesús Hernández Domínguez
Coordinador Administrativo

ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3622787 y 88.
club@ed-mecastabasco.com

El acuerdo se puso a disposición del solicitante en Estrados de este Sujeto Obligado, entregando la información el día catorce de octubre del año en curso.

NUMERO DE CERTIFICACIÓN: EDT/UT/001/16

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO EL DIA TRECE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS LA SUSCRITA TAT GUADALUPE PALMIRA FLETES VAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE EXPEDIENTE EDT/UA/029/2016:

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DE LA COPIA SIMPLE QUE OBRA EN ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION Y QUE TUVE A LA VISTA, CONSISTENTE EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA EMPRESA DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016, QUE CONSTA DE 4 FOJAS UTILES ACTUACION QUE NO TIENE COMO PROPÓSITO QUE EL DOCUMENTO CERTIFICADO HAGA LAS VECES DE UN ORIGINAL, SINO EVIDENCIAR QUE ÉSTE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TAL CUAL SE ENCUENTRA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE TODOS LOS ALCANCES LEGALES SEÑALADOS EN EL CRITERIO/002-09 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MISMO QUE SE TRANSCRIBE

----- CONSTE -----

Handwritten notes:
Copia de la copia
del expediente 029/2016



Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A.
R.F.C. EDT 04000 UWS
CALLE CIRCUITO DEPORTIVA S/N COL. ATISTE
VILLAHERMOSA TABASCO C.P. 91000
TEL: (993) 3522787

TAT. GUADALUPE PALMIRA FLETES VAZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V.

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atiste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 91000

Oficina: (993) 3522787 y 88
club@olmecastabasco.com

CRITERIO/0002-09

COPIAS CERTIFICADAS. LA CERTIFICACIÓN PREVISTA EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL CORROBORA QUE EL DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PREVE LA POSIBILIDAD DE QUE EL SOLICITANTE ELIJA QUE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SEA EN COPIAS CERTIFICADAS. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY ESTABLECE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, QUE LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES SE DEBERÁN ATENDER EN LA MAYOR MEDIDA DE LO POSIBLE A LA SOLICITUD DEL INTERESADO. CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY EN CITA TIENE COMO FINALIDAD PROPVEER LO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE TODA PERSONA A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES. LA CERTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL TIENE POR EFECTO CONSTATAR QUE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ENTREGA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL DEL DOCUMENTO -ORIGINAL O COPIA SIMPLE- QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUERIDA EN ESE ORDEN DE IDEAS. LA CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A DIFERENCIA DEL CONCEPTO QUE TRADICIONALMENTE SE HA SOSTENIDO EN DIVERSAS TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO TIENE COMO PROPÓSITO QUE EL DOCUMENTO CERTIFICADO HAGA LAS VECES DE UN ORIGINAL, SINO DEJAR EVIDENCIA DE QUE LOS DOCUMENTOS OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, TAL CUAL SE ENCUENTRAN.

EXPEDIENTES:

- 0343/05 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA - ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL
- 0470/08 PETROLLOS MEXICANOS - ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO V
- 0519/06 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA - MARIA MARVAN LABORDE
- 1482/09 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - JUAN PABLO GUERRERO AMPARAN
- 2518/06 PETROLEOS MEXICANOS - JACQUELINE PESCHARD MARISCAL

ESTADIO CENTENARIO- 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Alamo
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86'00

Oficina: (993) 3522767 y 88.
clubdeportivomecastabasco.com



Zofa

ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.



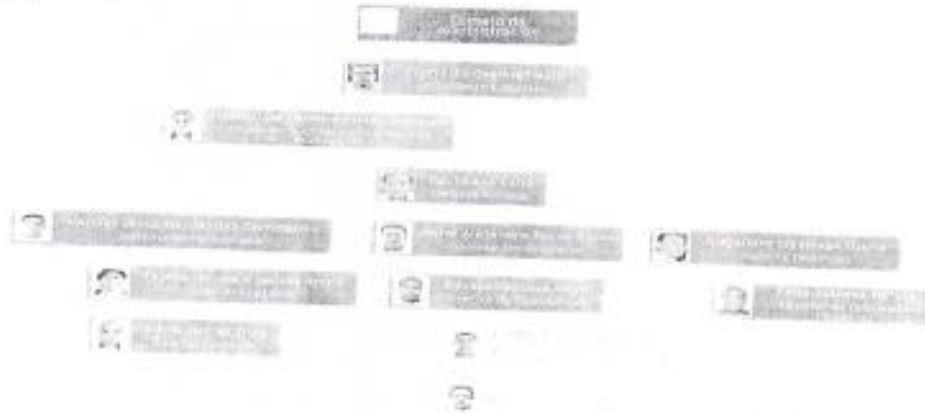
ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Ataste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 83.
clubdecolmecastabasco.com

**ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE
TABASCO S.A. DE C.V.**



FRACCIÓN I
a.-
Estructura Orgánica

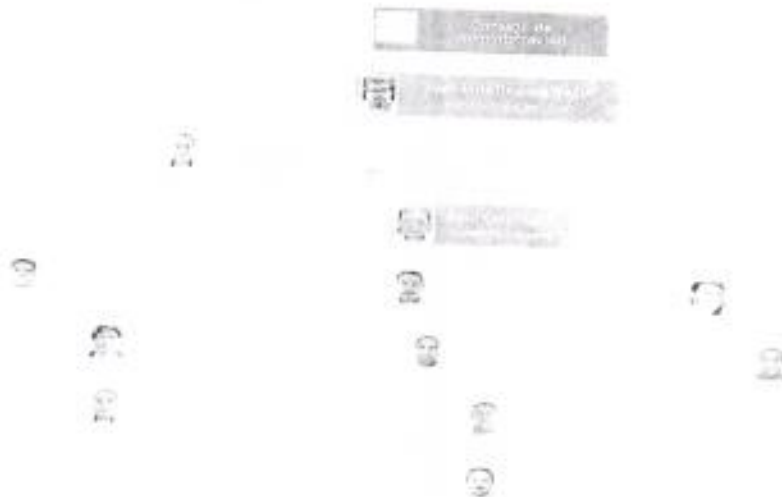


ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100
Oficina: (993) 3522787 y 88.
clubsolmestabasco.com

**ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE
TABASCO S.A. DE C.V.**



FRACCIÓN I
b.- *Estructura Orgánica*



ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100
Oficina: (993) 3522787 y 88.
clubsolmestabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y 88.
clubsolmestabasco.com

FRACCIÓN I

b.- Estructura Orgánica

ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V.



ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
 Calle Circuito Deportiva s/n Col. Ataste
 Villahermosa, Tabasco
 C.P. 86100
 Oficio: (993) 3522787 y 88
 clubatleticotabasco.com

COPIA

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
 Calle Circuito Deportiva s/n Col. Ataste
 Villahermosa, Centro, Tabasco
 C.P. 86100

Oficio: (993) 3522787 y 88.
 clubatleticotabasco.com

Por lo anteriormente expuesto, A Usted C. Consejero Presidente, atentamente pido:

PRIMERO. Tener por presentada a la Unidad de Acceso a la Información de Espectáculos Deportivos De Tabasco S.A De C.V., rindiendo el informe solicitado respecto al recurso de revisión **RR00083716** interpuesta por el **C. Eduardo Acosta Mayo**, en términos de lo dispuesto en el artículo 156 fracciones I y II de la Ley en la Materia.

SEGUNDO. Tener por ofrecidas, las pruebas documentales enunciadas y concederles valor jurídico pleno, mismas que se anexan al presente informe para mayor constancia de lo manifestado por este Sujeto Obligado.

TERCERO. Tener por hechas las consideraciones expresadas para todos los efectos legales a que haya lugar, se solicita a ese H. Instituto de Transparencia, que en la resolución que se sirva pronunciar en su momento procesal oportuno, se tenga por **sobresedido** el recurso de revisión promovido en contra de Espectáculos Deportivos De Tabasco S.A De C.V., con sustento en los razonamientos de hecho y de derecho, expuestos en el presente informe.

Atentamente



Guadalupe Palmira Fierres Vazquez
Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.
R. F. C. EDT 090308 UWA
ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Ataste Villahermosa,
Centro, Tabasco
C.P. 86100
Oficina: (993) 352-787 ; RA
club@olmecastabasco.com

C.c.p. MDEM. Juan Luis Dagdug Nazur, Presidente Ejecutivo
C.c.p. Archivo.

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Ataste
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 3522787 y RA
club@olmecastabasco.com